



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 04 AGO. 2016

VISTO:

El Memorándum N° 287-2016-D-HH/IGSS, sobre termino y asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, el mismo que en su Artículo 74° y 75° establece que, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento de la Ley N° 1057, en su Artículo 11°, establece que el personal bajo este régimen, puede ejercer la suplencia, encargar o asignar funciones distintas al objeto de su contratación, así como conformar comisiones temporales por encargos en la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato o quedar sujetos a las acciones administrativas de desplazamiento de personal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, en cuyo Artículo 11° Inc. b) y c), se establece las atribuciones y responsabilidades del Director,



siendo esta la de organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos y expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 171-2016-D-HH-IGSS, se asignó a la Dra. Ana Luisa SANCHEZ ALVA, las funciones de Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Huaycán, el mismo que se da termino y mediante Memorándum N° 287-2016-D-HH/IGSS, se asigna funciones como Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Huaycán a la Lic. En Enfermería Rosmery GUTIERREZ AJALCRIÑA, decisión administrativa que busca fortalecer la operatividad y continuidad del servicio, acorde a las necesidades del Hospital;

Contando con la aprobación de la Unidad de Administración, visación de la Coordinación del Area de Personal y la Oficina de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y Resolución Jefatural N° 214-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR TERMINO a la asignación de funciones de la Dra. Ana Luisa SANCHEZ ALVA de Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Huaycán, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 171-2016-D-HH-IGSS, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad y solicitando se sirva efectuar la entrega del cargo al servidor cuyas funciones se asignan, conforme a Ley.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR a la Lic. En Enfermería Rosmery GUTIERREZ AJALCRIÑA, hasta que se dicte disposición en contrario, las funciones de Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Huaycán, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO 3°.- DISPONER que el Área de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución directoral en la página web del Hospital.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento e interesados conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JLSV/yhf

- () Dirección.
- () U. Administración.
- () Asesoría Legal.
- () C.A. Personal.
- () Interesados.
- () Archivo.

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Dr. Jorge Luis Sanchez Veintimilla
C.M.P. 29586
DIRECTOR

9-8-16